



**ANEXO No.1**  
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL CESAR**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**(Cifras en pesos)**

Código	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior	Notas	Código	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
		\$	\$				\$	\$
	<b>CORRIENTE</b>	<b>4,329,267,817.67</b>	<b>5,905,956,296.50</b>			<b>CORRIENTE</b>	<b>84,248,760.37</b>	<b>56,612,182.55</b>
	Efectivo y Equivalentes al							
11	Efectivo	81,409,830.88	91,143,905.39	7.1.1	24	Cuentas Por Pagar	35,091,974	23,110,243
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	749,548,640.90	749,548,640.90	7.1.2	25	Beneficios A Los Empleados	49,156,786	33,501,940
13	Cuentas por Cobrar	1,091,342.00	2,149,283.00	7.1.3	27	Provisiones	0	0
15	Inventarios	-	-		29	Otros Pasivos	0	0
19	Otros activos	3,497,218,003.89	5,063,114,467.21	7.1.4				
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>-</b>	<b>-</b>			<b>NO CORRIENTE</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
16	Propiedades, Planta y Equipo Bienes de Uso Publico e	-	-	7.1.5	23	Prestamos Por Pagar	-	-
17	Historicos y Culturales	-	-	7.1.6				
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4,329,267,817.67</b>	<b>5,905,956,296.50</b>			<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>84,248,760.37</b>	<b>56,612,182.55</b>
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>6,994,436,007.78</b>	<b>-</b>			<b>3 PATRIMONIO</b>	<b>4,245,019,057.30</b>	<b>5,849,344,113.95</b>
81	Activos Contingentes	-	-			Patrimonio De Las Entidades de		
83	Deudoras de Control	3,497,218,003.89	5,063,114,467.21		31	Gobierno	4,245,019,057	5,849,344,114
89	Deudoras por Contra (Cr)	3,497,218,003.89	5,063,114,467.21					
						<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>4,329,267,817.67</b>	<b>5,905,956,296.50</b>
							<b>-</b>	<b>0.00</b>
						<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
						91 Pasivos Contingentes	0	0
						93 Acreedoras de Control	0	0
						99 Acreedoras por Contra (Db)	0	0

Véase la certificación a los estados financieros adjunta

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE: CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE**  
**Director**

**FIRMA DEL CONTADOR**  
**NOMBRE: EIDER ALCIDES RIVERO MOLINA**  
**T.P. 69061-T**



**ANEXO No.2**  
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL CESAR**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**(Cifras en pesos)**

Código	Año Actual	Año Anterior	Notas	Código	Año Actual	Año Anterior
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>		
<b>CORRIENTE</b>	<b>4,329,267,817.90</b>	<b>5,905,956,296.50</b>		<b>CORRIENTE</b>	<b>84,248,760.00</b>	<b>56,612,182.55</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al</b>				<b>24 Cuentas Por Pagar</b>	<b>35,091,974.00</b>	<b>23,110,242.55</b>
11 <b>Efectivo</b>	<b>81,409,831.00</b>	<b>91,143,905.39</b>	7.1.1	Adquisicion de Bienes y Servicios		
1105 Caja	-	-		2401 Nacionales	-	-
Depositos En Instituciones				2403 Transferencias por Pagar	-	-
1110 Financieras	81,409,831.00	91,143,905.39		2407 Recursos A Favor de Terceros	72,278.00	36,668.55
1120 Fondos en Tránsito	-	-		2424 Descuentos de Nomina	11,218,436.00	11,901,104.00
				2430 Subsidios Asignados	-	-
12 <b>Inversiones</b>	<b>749,548,640.90</b>	<b>749,548,640.90</b>	7.1.3	2436 Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	16,164,645.00	6,125,355.00
Inversiones En Entidades En				2440 Impuestos, Contribuciones y Tasas	-	-
1216 Liquidacion	-	-		2460 Créditos Judiciales	-	-
Inversiones Administración De				Administración y Prestacion de		
1221 Liquidez En Títulos Participativos	-	-		2480 Servicio De Salud	-	-
Inversiones En Asociadas				2490 Otras Cuentas Por Pagar	7,636,615.00	5,047,115.00
1230 Contabilizadas	749,548,640.90	749,548,640.90				
Deterioro Acumulado De				<b>25 Beneficios A Los Empleados</b>	<b>49,156,786.00</b>	<b>33,501,940.00</b>
1280 Inversiones (Cr)	-	-		Beneficios A Los Empleados A		33,501,940
				2511 Corto Plazo	49,156,786.00	
13 <b>Cuentas por Cobrar</b>	<b>1,091,342.00</b>	<b>2,149,283.00</b>		Beneficios A Los Empleados A	-	-
Impuestos, Retencion En La				2512 Largo Plazo	-	-
1305 Fuente y Anticipo De Impuestos	-	-		2514 Beneficios Posempleo - Pensiones	-	-
Contribuciones, Tasas En						
1311 Ingresos No Tributarios	-	-	7.1.4	<b>27 Provisiones</b>	-	-
1317 Prestacion de Servicios	-	-		2701 Litigios y Demandas	-	-
1337 Transferencias por Cobrar	-	-				
1384 Otras Cuentas Por Cobrar	1,091,342.00	2,149,283.00	7.1.7	<b>29 Otros Pasivos</b>	-	-
Cuentas Por Cobrar de Difícil				2901 Avances y Anticipos Recibidos	-	-
1385 Recaudo	-	-		Recursos Recibidos En		
				2902 Administracion	-	-
15 <b>Inventario</b>	<b>-</b>	<b>-</b>				
1505 Bienes Producidos	-	-				

<b>19 Otros activos</b>	<b>3,497,218,004.00</b>	<b>5,063,114,467.21</b>
Plan de Activos Para Beneficios A	-	-
1902 Los Empleados A Largo Plazo	-	-
Bienes y Servicios Pagados Por	-	-
1905 Anticipado	-	-
1906 Avances y Anticipos Entregados	-	-
Anticipos Retenciones Y Saldos a	-	-
1907 Favor por Impuestos	-	-
Recursos Entregados En	-	-
1908 Administracion	3,497,218,004.00	5,063,114,467.21
Depositos Entregados En	-	-
1909 Garantia	-	-
1970 Activos Intangibles	-	-
Amortizacion Acumulada De	-	-
1975 Activos Intangibles (Cr)	-	-
<b>NO CORRIENTE (2)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>16 Propiedades, planta y equipo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1605 Terrenos	-	-
1610 Semovientes y Plantas	-	-
1615 Construcciones en curso	-	-
1635 Bienes muebles en bodega	-	-
Propiedades, planta y equipo No	-	-
1637 Explotado	-	-
1640 Edificaciones	-	-
1645 Plantas, Ductos y Tuneles	-	-
1650 Redes, líneas y cables	-	-
1655 Maquinaria y equipo	-	-
1660 Equipo médico y científico	-	-
Muebles, enseres y equipos de	-	-
1665 oficina	-	-
Equipos de comunicación y	-	-
1670 computación	-	-
Equipo de transporte, tracción y	-	-
1675 elevac.	-	-
Equipo de comedor, cocina, desp.	-	-
1680 y hotele.	-	-

7.1.2

7.1.5

2910 Ingresos Recibidos Por Anticipado	-	-
Retenciones y Anticipos de	-	-
2917 Impuestos	-	-

**NO CORRIENTE****23 Prestamos Por Pagar**

Financiamiento Interno de Largo	-	-
2314 Plazo	-	-

**TOTAL PASIVO**

<b>84,248,760.00</b>	<b>56,612,182.55</b>
----------------------	----------------------

**PATRIMONIO****Patrimonio De Las Entidades de**

<b>31 Gobierno</b>	<b>4,245,019,057.90</b>	<b>5,849,344,113.95</b>
--------------------	-------------------------	-------------------------

3105 Capital fiscal	-	-
3109 Resultado De Ejercicios Anteriores	3,695,348,374	3,695,332,673.03
3110 Resultado Del Ejercicio	199,877,957.06	1,404,462,800.02
3145 Impactos Por La Transicion Al	-	-
Nuevo Marco	749,548,640.90	749,548,640.90
3148 Ganancias o Perdidas Por la	-	-
Aplicación del Metodo	-	-
3151 Ganancias o Perdidas Por Planes de	-	-
Beneficios A Los Empleados	-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>4,245,019,057.90</b>	<b>5,849,344,113.95</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>4,329,267,817.90</b>	<b>5,905,956,296.50</b>

1681 Bienes de Arte y Cultura	-	-	
Depreciación acumulada De			
1685 Propiedad Planta y Equipo (Cr)	-	-	7.1.6
Deterioro Acumulado De			
1695 Propiedad Planta y Equipo (Cr)	-	-	
<b>Bienes de Uso Publico e</b>			
17 <b>Historicos y Culturales</b>	-	-	
Bienes de Uso Publico En			
1705 Construccion	-	-	
Bienes de Uso Publico En			
1706 Construccion - Concesiones	-	-	
Bienes de Uso Publico En			
1710 Servicio	-	-	
Bienes de Uso Publico En			
1711 Servicio- Concesiones	-	-	
Depreciación Acumulada En			
1785 Bienes de Uso Publico(Cr)	-	-	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4,329,267,817.90</b>	<b>5,905,956,296.50</b>	

<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	-	-	
<b>81 Activos Contingentes</b>	-	-	
8128 Garantias Contractuales	-	-	
<b>83 Deudoras de Control</b>	<b>3,497,218,004.00</b>	<b>5,063,114,467.21</b>	
Bienes y Derechos Entregados en			
8301 Garantia	3,497,218,004.00	5,063,114,467.21	
8347 Bienes Entregados A Terceros	-	-	
<b>89 Deudoras por Contra (Cr)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
Activos Contingentes Por Contra			
8905 (Cr)	-	-	
Deudoras de Control Por Contra			
8915 (Cr)	-	-	

<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	-	-
<b>91 Pasivos Contingentes</b>	-	-
9120 Litigios y Mecanismos Alternativos	-	-
9190 Otros Pasivos Contingentes	-	-
<b>93 Acreedoras de Control</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Otras Cuentas Acreedoras de		
9390 control	-	-
<b>99 Acreedoras por Contra (Db)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Pasivos Contingentes Por Contra (		
9905 Db)	-	-
Acreedoras de Control Por Contra		
9915 (Db)	-	-

Véase la certificación a los estados financieros adjunta



**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE: CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE**  
**Director**



**FIRMA DEL CONTADOR**  
**NOMBRE: EIDER ALCIDES RIVERO MOLINA**  
**T.P. 69061-T**



Anexo No. 3  
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL CESAR**  
**ESTADO DE RESULTADO CONSOLIDADO**  
**ENERO 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
 (Cifras en pesos)

Código	Cuentas	Notas	Período Actual	-	Período Anterior
			\$		\$
<b>ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>					
			<b>13,743,655,430.00</b>	-	<b>6,719,214,677.00</b>
<b>INGRESOS</b>					
41	Ingresos Fiscales	7.4.1	12,490,063,010.00		5,961,315,871.00
42	Venta de Bienes		-		-
43	Venta de Servicios	7.4.2	370,678,752.00		226,441,972.00
44	Transferencias y Subvenciones	7.4.3	882,913,668.00		531,456,834.00
47	Operaciones Interinstitucionales		-		-
			<b>13,841,638,910.00</b>		<b>5,896,811,939.49</b>
<b>GASTOS</b>					
51	De Administración y Operación	7.5.1	998,130,638.00		465,723,171.33
52	De Ventas	7.5.2	12,843,508,272.00		5,431,088,768.16
53	Amortizaciones y Provisiones	7.5.3	-		-
54	Transferencias y Subvenciones	7.5.4	-		-
55	Gasto Publico Social	7.5.5	-		-
57	Operacionales Interinstitucionales		-		-
			<b>- 97,983,480.00</b>		<b>822,402,737.51</b>
<b>RESULTADO OPERACIÓN ORDINARIA</b>					
			<b>2,688,634.00</b>		<b>852,238.00</b>
48	Otros Ingresos	7.4.3	2,688,634.00		852,238.00
<b>OTROS INGRESOS</b>					
			<b>104,583,110.00</b>		<b>62,682,566.25</b>
58	Otros gastos	7.5.6	104,583,110.00		62,682,566.25
<b>OTROS GASTOS</b>					
			<b>- 101,894,476.00</b>	-	<b>61,830,328.25</b>
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>					
			<b>- 199,877,956.00</b>	-	<b>760,572,409.26</b>
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>					

Véase la certificación a los estados financieros adjunta

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE: CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE**  
 Director

**FIRMA DEL CONTADOR**  
**NOMBRE: EIDER ALCIDES RIVERO MOLINA**  
 T.P. 69061-T



**Anexo No. 4**  
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL CESAR**  
**ESTADO DE RESULTADO CONSOLIDADO**  
**ENERO 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**(Cifras en pesos)**

Código	Concepto	Notas	Período Actual	Período Anterior
<b>ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				
<b>INGRESOS</b>				
<b>41</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	7.4.1	<b>\$ 13,746,344,064.00</b>	<b>\$ 6,719,214,677.00</b>
4105	Impuestos		-	-
4110	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios		12,490,063,010	5,961,315,871
4111	Regalias		-	-
4195	Devoluciones y Descuentos(Db)		-	-
<b>42</b>	<b>Venta de Bienes</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
4206	Construcciones		-	-
<b>43</b>	<b>VENTA DE SERVICIO</b>	7.4.2	<b>\$ 370,678,752.00</b>	<b>\$ 226,441,972.00</b>
4360	Servicios de documentación e identificación		370,678,752	226,441,972
<b>44</b>	<b>TRANSFERENCIA Y SUBVENCIÓN</b>	7.4.3	<b>\$ 882,913,668.00</b>	<b>\$ 531,456,834.00</b>
4408	Sistema General De Participaciones		-	-
4413	Sistema General De Regalias		-	-
4421	Sistema General De Seguridad Social En Salud		-	-
4428	Otras Transferencias		882,913,668	531,456,834
<b>GASTOS</b>				
<b>51</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	7.5.1	<b>\$ 13,946,222,020.00</b>	<b>\$ 5,896,811,939.49</b>
5101	Sueldos y Salarios		545,247,020	279,404,518
5102	Contribuciones Imputadas		-	-
5103	Contribuciones Efectivas		136,319,939	69,575,121
5104	Aportes Sobre la Nomina		27,310,400	13,924,300
5107	Prestaciones Sociales		230,478,970	73,473,659
5108	Gastos De Personal Diversos		12,336,198	10,991,347
5111	Generales		28,083,885	-
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas		18,354,226	18,354,226
5121	Procesos de Compensacion Fosyga		-	-
<b>52</b>	<b>DE VENTAS</b>	7.5.2	<b>\$ 12,843,508,272.00</b>	<b>\$ 5,431,088,768.16</b>
5202	Sueldos y Salarios		1,285,439,734	600,876,033
5203	Incapacidades		378,000	-
5204	Generales		253,351,037	106,492,988
5207	Aporte sobre nomina		12,569,490	6,910,740
5208	Prestaciones sociales		93,829,644	925,184
5211	Generales		10,581,306,809	4,470,730,345
5212	Gastos De Personal Diversos		152,815,402	56,043,356
5220	Impuestos Contribuciones y Tasas		463,818,156	189,110,122

	<b>DETERIORO,</b>				
	<b>DEPRECIACIONES,</b>				
	<b>AMORTIZACION Y PROVISION</b>	<b>7.5.3</b>			
53					
5346	Deterioro De Inversiones				
5351	Deterioro De Propiedad Planta y Equip				
5360	Depreciación Propiedad, Planta y Equipop				
5357	Deterioro de Equipo Tangible				
5366	Amortizacion de Activos Intangibles				
5368	Provision Litigios y Demandas				
<b>54</b>	<b>TRANSFERENCIA Y SUBVENCK</b>	<b>7.5.4</b>			
5408	Sistema General de Participaciones				
5423	Otras Transferencias				
<b>55</b>	<b>GASTO PUBLICO SOCIAL</b>	<b>7.5.5</b>			
5501	Educacion				
5502	Salud				
5503	Agua Potable y Sanemiento Basico				
5504	Vivienda				
5505	Recreacion y Deporte				
5506	Cultura				
5507	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social				
5508	Medio Ambiente				
5550	Subsidios Asignados				
<b>57</b>	<b>OPERACIONES INTERSTITUCIONALES</b>				
5705	Fondos Entregados				
5720	Operacionales de Enlace				
	<b>#¡REF!</b>				
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>7.4.3</b>			
4802	Financieros				
4806	Ajuste Por Diferencia En Cambio				
4808	Ingresos Diversos				
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>7.5.6</b>			
5802	Comisiones				
5803	Ajuste por Diferencia en Cambio				
5804	Financieros				
5890	Gastos Diversos				
5893	Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales				
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>				
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>				

Véase la certificación a los estados financieros adjunta



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE: CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE



FIRMA DEL CONTADOR  
NOMBRE: EIDER ALCIDES RIVERO MOLINA

	\$	-	\$	-	
		-		-	
		-		-	
		-		-	
		-		-	
		-		-	
		-		-	
	\$	-	\$	-	
		-		-	
		-		-	
		-		-	
		-		-	
		-		-	
		-		-	
		-		-	
	\$	-	\$	-	
	\$	(199,877,956.00)	\$	822,402,737.51	
	\$	2,688,634.00	\$	852,238.00	
		1,836,396		-	
		-		-	
		852,238		852,238	
	\$	104,583,110.00	\$	62,682,566.25	
				5,832,600	
		-		-	
		104,583,110		56,849,966	
		-		-	
		-		-	
	\$	(101,894,476.00)	\$	(61,830,328.25)	
	\$	(199,877,956.00)	\$	760,572,409.26	

Director

T.P. 69061-T



ANEXO No. 5  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL CESAR  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.023  
(Cifras en miles de pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE MARZO DE 2023		5,849,344,113.95
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2023	-	1,604,325,056.05
SALDO DEL PATRIMONIO A 30 DE JUNIO DE 2023		4,245,019,057.90

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variaciones
<b>INCREMENTOS:</b>			<b>1,119,837,124.33</b>
3109 Resultado de Ejercicios Anteriores	760,572,409.26	1,319,715,080.33	559,142,671.07
3110 Resultado del Ejercicio	-	760,572,409.26	560,694,453.26
3145 Impactos Por La Transicion Al Nuevo Marco	-	-	-
3151 Ganancias o Perdidas Por Planes de Beneficios A Los Empleados	-	-	-
<b>DISMINUCIONES:</b>			<b>-</b>
3148 Ganancias o Perdidas Por la Aplicación del Metodo	-	-	-
<b>PARTIDAS SIN MOVIMIENTO</b>			<b>-</b>
3105 Capital fiscal	-	-	-

Véase la certificación a los estados financieros adjunta

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE: CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE  
Director

FIRMA DEL CONTADOR  
NOMBRE: EIDER ALCIDES RIVERO MOLINA  
T.P. 69061-T



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL CESAR**  
Notas a los **Estados** Financieros Individuales 31 de diciembre de 2023

(Cifras en pesos)

## **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

### **1.1. Identificación y funciones Naturaleza jurídica**

#### **Denominación**

Denominación Jurídica: Instituto Departamental de Tránsito del Cesar

Entidad Contable Pública: IDTRACESAR

Código Institucional ante la CGN: IDTRACESAR4400

#### **Descripción De La Entidad Territorial**

IDTRACESAR, es un Instituto Descentralizado del orden Departamental adscrito a la Secretaria de Gobierno del Departamento del Cesar, creado mediante Decreto 000100 de 2018 del señor Gobernador del Departamento, quien a su vez estuvo autorizado por la Asamblea Departamental del Cesar por la Ordenanza No. 165 del 20 de febrero de 2018, tiene competencias como autoridad de tránsito en los 17 Municipios del Departamento que no cuentan con organismos de tránsito locales como son Manaure Balcón del Cesar, Pueblo Bello, El Copey, Astrea, Chimichagua, San Diego, Becerril, Chiriguana, Pailitas, Tamalameque, Pelaya, La Gloria, Gamarra, Rio de Oro, Gonzalez, y San Alberto, fue habilitado por el Ministerio de Puertos y Transporte para operar inicialmente en dos sedes operativas las cuales una está ubicada en el Municipio de San Diego y la segunda se ubicará en el Municipio de Pelaya, la cual debe entrar en operación en el año 2021, registrada ante la DIAN como persona jurídica identificada bajo el Nit 901197474-1, responsable de Declarar Ingresos y Patrimonio, Retención a Título de Renta, Retención en la Fuente del Impuesto a las ventas, y Responsable en la presentación de la información Exógena.

Idtracesar tiene una cede administrativa ubicada en la ciudad de Valledupar, esta ciudad está ubicada al nororiente de la Costa Caribe colombiana, a orillas del río Guatapurí, en el valle del río Cesar formado por la Sierra Nevada de Santa Marta y la serranía del Perijá.

El Instituto nace a vida jurídica por la necesidad de ejercer control a la movilidad de los usuarios de las vías Municipales, Departamentales y Nacionales del territorio del Departamento del Cesar en las cuales no se estaba ejerciendo dicho control y como resultado de la falta de presencia regulatoria, los índices de accidentalidad con lesionados y muertes estaban superando la media nacional. Adicionalmente poder ofrecerle a una gran parte de la población cesarense la posibilidad de normalizar su situación de legalidad como usuario de las vías, a través de los servicios de tránsito o

#### **CANALES DE ATENCION AL USUARIO**

**Sede Administrativa** IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

**Sede Operativa** Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

**Teléfonos:** (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

especies venales como registro de automotores, licencias de tránsito, registro ante el runt etc. Como entidad descentralizada adscrita al Gobierno Departamental, gerenciar el sector transporte desde elaborar un diagnóstico integral de la situación del transporte en el Departamento, así como el diseño de estrategias y acciones para mejorar los servicios estatales a la comunidad cearense y todos los usuarios que utilizan las vías del territorio.

Esta Institución está dirigida por un órgano colegiado o junta directiva, precedida por el Gobernador, donde también la integran el secretario de Hacienda, el secretario de Gobierno, el secretario de Infraestructura y el jefe de Oficina Asesora de Planeación Departamental. El control político a las entidades departamentales lo ejerce la Asamblea Departamental del Cesar. La vigilancia de la gestión fiscal y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, corresponde a la Contraloría Departamental del Cesar.

La función administrativa del Instituto buscará la satisfacción de las necesidades sectoriales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política y las Leyes. La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 298, establece que los Departamentos como entidad coordinadora y complementaria de los Municipios, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes; asegurando la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así como servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de su Territorio.

## **Marco Legal Y Regulatorio**

Al Instituto los rigen principalmente la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 489 de 1998 y el Decreto Nacional 1222 de 1986, derogado por la Ley 2200 de 2022, que regula la administración pública departamental y demás normas aplicables a los entes territoriales.

## **Modelo institucional**

### **Nuestra Misión**

Propendiendo por el fortalecimiento, transformación y modernización de la Administración Central y descentralizada, se adopta la siguiente Misión para el Instituto Departamental de Tránsito del Cesar.

#### **CANALES DE ATENCION AL USUARIO**

**Sede Administrativa** IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

**Sede Operativa** Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

**Teléfonos:** (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  [@transitocesar](https://twitter.com/transitocesar)

“Dotar a la ciudadanía de infraestructura vial para mejorar la conectividad interna del territorio cesarense y con los municipios del departamento, mediante la realización de estudios, proyección, construcción, mejoramiento, reparación, conservación y señalización de los caminos públicos, propiciando la vinculación de organismos nacionales e internacionales públicos y privados para lograr las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal”.

### **Nuestra Visión**

A fin de concretar una positiva proyección del sector transporte en el Departamento, se adopta la siguiente Visión:

"Garantizar la seguridad vial de los usuarios con infraestructura vial de calidad y eficiencia, aumentando la cobertura de kilómetros, pavimentos y caminos básicos, asegurando el estado de conservación adecuado de los caminos, con la señalización adecuada y minimizando la accidentalidad y la pérdida de vidas en la red vial departamental".

### **Objetivo General**

El Instituto Departamental del Cesar en el cuatrienio 2020-2023, se compromete planear, dirigir, organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito terrestre de personas, animales y vehículos que transiten por las vías de uso público dentro de su jurisdicción, matricular y realizar todos los trámites sobre vehículos automotores y lo referente a las licencias de conducción.

### **Funciones**

Corresponde a la Dirección del Instituto Departamental del Cesar, además de las funciones estipuladas en la Ley 769 de 2015, las siguientes:

1. Dirigir, organizar, planificar y controlar todo lo relacionado con el Tránsito de personas animales y vehículo que transitan por las vías de uso público y privadas abiertas al público dentro de su jurisdicción, y matricular y realizar todos los trámites sobre vehículos y lo referente a las licencias de conducción.
2. Estudiar y recomendar los planes y programas que en materia de tránsito terrestre automotor debe presentar el gobierno seccional.
3. Coordinar la elaboración de los estatutos tendientes a lograr la integración de los diferentes medios de transporte, con el fin de buscar la unificación de políticas, la racionalización y eficiencia en la prestación de los diferentes servicios.
4. Dirigir, planificar, organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito, cultura y seguridad vial y velar por el cumplimiento de las disposiciones sobre la materia.

#### **CANALES DE ATENCION AL USUARIO**

**Sede Administrativa** IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

**Sede Operativa** Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

**Teléfonos:** (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

5. Vigilar y coordinar las actividades de las sedes operativas y demás oficinas y rendir los informes que solicite el Ministerio de Transporte.
6. Otorgar, modificar, revalidar, cancelar todas las licencias de conducción de acuerdo con los procedimientos contenidos en el Código Nacional de Tránsito.
7. Otorgar, modificar, revalidar las licencias de conducción para limitados físicos de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código Nacional de Tránsito.
8. Expedir, modificar y cancelar licencias de tránsito para motocicletas, ciclomotores, motocicletas, maquinaria agrícola e industrial.
9. Autorizar las modificaciones en las licencias de tránsito, los cambios de vecindad de los vehículos, informando de ello al Ministerio de Transporte.
10. Tramitar lo relacionado a las reconstrucciones y transformaciones de vehículos de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito.
11. Reglamentar lo relativo al uso de las vías de acuerdo a su categoría, sentido de ésta, señalización y semaforización de acuerdo a lo de su competencia.
12. Planear, asesorar y coordinar lo relacionado con el proceso de descentralización en materia de tránsito a los municipios del departamento.
13. Las demás que se le asignen por la ley, los reglamentos o las ordenanzas y las que en materia de tránsito se delegue por el Ministerio de Transporte.

### Organigrama



#### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

## **Domicilio y lugar donde desarrolla sus actividades.**

La sede administrativa principal, se encuentra ubicada en la Calle 17 No 12 – 24 Barrio Loperena de la ciudad de Valledupar, y la única sede operativa en funcionamiento en la Calle 3 No. 9 - 51, del Municipio de San Diego - Cesar.

## **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

Los estados financieros individuales del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar, para el periodo contable 1 de enero 31 de diciembre de 2023, han sido preparados de conformidad con el Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

Dicho marco fue incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y lo componen el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; la Doctrina Contable Pública y el Catálogo General de Cuentas. Este conjunto de normas entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2018.

Los estados financieros individuales presentados comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio. Para este periodo las Entidades de Gobierno no están obligadas a presentar el Estado de Flujo de Efectivo. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 033 de 10 de febrero del 2020. "Por medio de la cual se modifica el párrafo 1° del artículo 2° de la Resolución 484 de 2020, modificatoria del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación, las entidades sujetas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno presentarán la información comparativa a partir de enero de 2020. Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados para su publicación el 15 de febrero de 2023, mediante la firma de los responsables.

## **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

Los Estados Financieros del Instituto Idtracesar, se preparan atendiendo las políticas contables incluidas en el Marco Normativa para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus actualizaciones expedidas por la CGN, en ellos se reconoce la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal Mediante las políticas emitidas por la CGN, puesto que somos una entidad nueva en proceso

### **CANALES DE ATENCION AL USUARIO**

**Sede Administrativa** IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

**Sede Operativa** Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

**Teléfonos:** (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



de institucionalizar los diferentes procesos administrativos, en los que se encuentra el Manual de Políticas Contables alineado con el Marco Normativa para entidades de gobierno. El cual a su vez se constituye como el documento base para la preparación y presentación de los Estados Financieros de la entidad”

**Criterio de materialidad** Los estados financieros no presentan información o desgloses que no requieren mayor detalle, dada su naturaleza, función o cuantía, considerando que no afectan de manera significativa la presentación de la situación financiera y el rendimiento financiero del Instituto durante el año 2022.

### 1.3. Forma de Organización y/o Cobertura

Si bien existe la división administrativa y jurídica de la Entidad territorial, como se mencionó al comienzo de este documento.

Los siguientes, denominados en el Manual de Políticas Contables como Entes Públicos, conforman la Entidad Contable Pública (ECP) del Departamento del Cesar.

De acuerdo con esta estructura, para los Estados Contables del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar a 31 de diciembre de 2022 se presenta información separada y no se consolidó la información con las siguientes entidades.

#### Órganos de control

1. Gobernación del Departamento del Cesar
2. Contraloría Departamental.
2. Asamblea Departamental.

La dirección del Instituto no consolida la información con el departamento ni con ningún otro ente, realiza los reportes individualmente a la CGN.

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

### 2.1. Bases de medición

El Instituto, prepara sus estados financieros aplicando el principio contable de causación o devengo, excepto el estado de flujos de efectivo el cual es preparado en una base de caja o realización. Los estados financieros del Instituto han sido preparados sobre las bases de medición definidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así:

#### Bases de medición aplicables a los activos

**Costo:** Corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para la adquisición, producción, construcción o desarrollo de un activo hasta que este se encuentre en condiciones de utilización o enajenación.

---

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

Esta base es la regla general para la medición inicial de la mayoría de conceptos que conforman los activos del Instituto, tales como cuentas por cobrar.

**Costo amortizado:** Corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. Esta base de medición se utiliza para el reconocimiento de préstamos por cobrar.

**Valor de mercado:** Es el valor por el cual un activo puede ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor debe obtenerse en un mercado abierto, activo y ordenado. Se utiliza esta base para el reconocimiento de las inversiones de administración de liquidez que se esperan negociar, es decir, las clasificadas como inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado. Valor presente:

**El valor presente** corresponde al valor que resulta de descontar los flujos futuros de efectivo que se espera genere el activo durante el curso normal de las actividades de la entidad. Los flujos futuros descontados pueden ser flujos netos de entradas o salidas de efectivo, en tal caso el valor presente corresponde a un valor presente neto. Es empleada para el cálculo del valor del deterioro de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e inversiones en administración de liquidez.

#### **Bases de medición aplicables a los pasivos**

**Costo:** Es el valor de los recursos recibidos a cambio de la obligación asumida. Esta base es utilizada para la medición de elementos de los estados financieros como cuentas por pagar, beneficios a los empleados de corto plazo, avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración, retenciones y anticipos de impuestos.

**Costo amortizado:** Valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. Se utilizan en la medición de pasivos tales como préstamos por pagar y medición posterior de títulos de deuda. Costo de cumplimiento:

**El costo de cumplimiento:** representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se tendrán en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Se utiliza en la medición de pasivos por provisiones.

**Costo reexpresado:** Corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Se utiliza en el caso de los préstamos por pagar adquiridos por el Instituto en moneda extranjera. Valor de mercado: El valor de mercado de un pasivo es el valor por el cual un pasivo podría ser transferido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor debe obtenerse en un mercado abierto, activo y ordenado. Esta base es utilizada para la medición inicial de los títulos de deuda.

---

#### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

**Valor de mercado:** El valor de mercado de un pasivo es el valor por el cual un pasivo podría ser transferido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor debe obtenerse en un mercado abierto, activo y ordenado. Esta base es utilizada para la medición inicial de los títulos de deuda.

**Valor presente:** Corresponde al valor que resulta de descontar los flujos de efectivo futuros necesarios para la cancelación de un pasivo. Los flujos futuros descontados pueden ser flujos netos de salidas o entradas de efectivo, en tal caso el valor presente corresponde a un valor presente neto. Se utiliza para la medición de beneficios a empleados largo plazo y beneficios posempleo.

## 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

**Moneda funcional** La moneda funcional y de presentación a los estados financieros utilizada por el Instituto es el peso colombiano, excepto cuando en particular se señale o indique lo contrario.

### Criterio de materialidad

En el Instituto, un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza, función o cuantía, su conocimiento o desconocimiento puede alterar la interpretación de los datos suministrados de forma significativa o sustancial y, por tanto, las decisiones que puedan tomar diferentes usuarios de la información.

Para efectos de revelación, se incluirá una descripción de las variaciones de los elementos de los estados financieros, cuando estas sean superiores al 20% y la partida en la cual se presente la variación represente el 10% o más de la clase a la que pertenece.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, el Instituto reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Se considerarán materiales, los errores que involucren partidas cuyo valor individual o acumulado sea igual o superior al 0.5% del valor de los activos totales al cierre de cada periodo.

Cuando las políticas contables de la empresa controlada sean distintas de las del Instituto y la diferencia en los resultados del período y las variaciones originadas en las partidas patrimoniales de la empresa controlada medidas con una u otra política, sean materiales, el Instituto realizará los ajustes a que haya lugar. Para el efecto, se considerarán materiales los ajustes que superen el 3% del total del activo del Instituto en la fecha de corte

## 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, en la fecha de la transacción, se aplicará la tasa de cambio de contado al valor en moneda extranjera. Al final de cada periodo contable, los elementos de los estados financieros valorados en moneda extranjera se Re expresarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Las partidas monetarias en moneda extranjera se Re expresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo;
- Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en términos del costo se Re expresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción;

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

**Sede Administrativa** IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

**Sede Operativa** Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

**Teléfonos:** (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



- Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan al valor de mercado o al costo de reposición se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se mida ese valor.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al Re expresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Esta Re expresión se realizará con periodicidad mensual.

#### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

Después de la fecha de presentación de los estados financieros y antes de la fecha de autorización de su publicación no se presentaron hechos relevantes que impliquen o no ajustes a las cifras.

#### **2.5. Otros aspectos**

##### **Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

El Instituto presenta sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

##### **Un activo se clasifica como activo corriente cuando:**

- Espera realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que el Instituto tarda en transformar entradas de recursos en salidas);
- mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- Espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o - el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la “Política de efectivo y equivalentes al efectivo), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial o administrativo.
- Los demás activos se clasifican como activos no corrientes

##### **Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando:**

- espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;
- liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros; o
- no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

---

#### **CANALES DE ATENCION AL USUARIO**

**Sede Administrativa** IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

**Sede Operativa** Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

**Teléfonos:** (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

También se tendrá en cuenta los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación, en la normatividad, doctrina y sistema de validación de la información, para la clasificación de corriente y no corriente.

### **Depuración contable permanente y sostenible**

Las áreas responsables de administrar la información de las bases de datos que afectan la contabilidad, deben adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel; asimismo, se debe depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

En todo caso, se deben realizar las acciones administrativas necesarias para la incorporación de valores que representan derechos o bienes y obligaciones para el Instituto no reconocidos previamente y dar de baja activos y pasivos que no cumplen con los criterios de reconocimiento de los elementos de los estados financieros.

Para el efecto, el Instituto cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable que tiene como funciones: evaluar los informes para depuración según recomendaciones del área responsable de los procesos, aprobar las partidas que serán objeto de baja o incorporación en la contabilidad (sin perjuicio de las depuraciones que realicen de oficio las áreas según las competencias otorgadas mediante disposición legal o normativa especial) y formular políticas y estrategias para garantizar la implementación de los elementos del control interno contable.

### **Depuración de la información contable**

Con fundamento en la Resolución No. 533 de 2015, la Resolución No. 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, en relación con las políticas generales contables y Resolución por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables, adelantaron gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

Entre los juicios realizados en el proceso de aplicación de las políticas contables, se destacan los siguientes:

#### **3.1.1 Vida útil y valor residual para métodos de depreciación o amortización de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, propiedades de inversión y activos intangible**

En la actualidad el Instituto no posee propiedad planta y equipo ni bienes de uso público, en adelante cuando se necesario la vida útil de un activo se calculará con fundamento en la experiencia que el Departamento tenga con activos similares. Para el efecto, se tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores: utilización prevista del activo evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; la obsolescencia técnica o comercial precedente

#### **CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

**Sede Administrativa** IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

**Sede Operativa** Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

**Teléfonos:** (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados; y diseño estructural del bien.

La vida útil de un activo intangible se determinará en función del tiempo durante el cual el Instituto espere utilizar el activo. Si no es posible hacer un juicio fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización

Para los activos adquiridos o desarrollados en acuerdos de concesión donde el Instituto actúe como concedente, se considerará la información provista por el concesionario respecto del período durante el cual se espera sean usados los bienes en desarrollo y explotación de las actividades reservadas al Instituto, así como información sobre el uso que se le dará a los activos, el desgaste físico previsto y los programas de mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento y conservación, entre otros aspectos. En el evento en que no se pueda obtener esta información de parte del concesionario, se aplicarán las vidas útiles utilizadas para Propiedades, planta y equipo.

### **3.1.2 Valor Residual**

Para la determinación del valor residual de los elementos de Propiedades, planta y equipo (bienes muebles), se consideran aspectos tales como: datos históricos de venta; información relacionada con el uso esperado del activo o los cambios ocurridos en este; nivel de desgaste esperado y sucedido en éste que sea de carácter significativo; avances tecnológicos; cambios en los precios de mercado; existencia de un compromiso formal por parte de un tercero para comprar el activo al final de su vida útil; existencia de un mercado activo para el bien, pudiendo determinar el valor residual con referencia a ese mercado y siendo probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

Cuando se trate de bienes muebles clasificados como equipo de transporte y tracción o maquinaria y equipo pesado, el Instituto determina un valor residual del 30% del valor de adquisición del bien. Para los demás bienes muebles el valor residual es cero.

Para los bienes inmuebles no se establece valor residual, debido a que el Instituto por su función social utiliza los bienes hasta agotar su capacidad de generar beneficios económicos futuros.

### **3.1.3 Deterioro del valor de los activos**

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, el Instituto recurrirá entre otras, a fuentes internas o externas, como se detalla a continuación:

- ✚ Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo

Los indicios de deterioro utilizados por el Instituto, para los activos generadores de efectivo, son:

- ✚ Para inversiones en controladas, asociadas y acuerdos conjuntos, los siguientes serán los principales indicios de deterioro:

---

#### **CANALES DE ATENCION AL USUARIO**

**Sede Administrativa** IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

**Sede Operativa** Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

**Teléfonos:** (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

- evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la entidad receptora de la inversión;
- desmejoramiento de las condiciones crediticias de la entidad receptora de la inversión, tales como casos de iliquidez persistente o valor de ingresos reales inferiores a los proyectados;
- el valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales del Instituto supere el valor en libros de los activos netos de la entidad receptora de la inversión;
- el dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la entidad receptora de la inversión en el periodo en que este se haya decretado;
- situaciones que evidencien deterioro, conocidas y debidamente documentadas;
- disminución de la demanda del servicio prestado por la entidad receptora de la inversión;
- pérdidas recurrentes de la entidad receptora de la inversión

Estos indicios se evalúan cuando se tengan disponibles los estados financieros y el informe de gestión del año anterior, aprobados por el máximo órgano corporativo.

✚ Para el cálculo del deterioro de cuentas por cobrar el Instituto podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva, para ello se verifica si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias, como:

- Retrasos en los pagos.
- Dificultades financieras del deudor.
- Infracciones de cláusulas contractuales.
- El Instituto por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias.
- Probabilidad de quiebra, insolvencia, o cualquier otra forma de reorganización financiera del deudor.
- Condiciones económicas locales o nacionales adversas que se correlacionan con los incumplimientos.

#### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

Durante el período contable 2022 se utilizó el Manual de Políticas Contables, alineado con el nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno y los cambios generados como resultado de la convergencia, afectaron los saldos contables de la entidad, entre el 31 de diciembre de 2021 y el 1 de enero de 2023, como se observa en el estado de situación financiera de apertura, que se resume, atendiendo las actividades incluidas en el instructivo 01 del 2015.

---

#### **CANALES DE ATENCION AL USUARIO**

**Sede Administrativa** IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

**Sede Operativa** Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

**Teléfonos:** (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

## EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO.

Reconocimiento.

El Instituto Departamental de Tránsito del Cesar reconoce dentro de su efectivo y equivalentes del efectivo los depósitos en instituciones financieras, cuyos saldos poseen una destinación específica, procedentes de convenios con diferentes instituciones entre ellas, el Departamento, los Municipios y convenios interadministrativos, entre otros.

Los equivalentes al efectivo son recursos disponibles para el desarrollo de las funciones de la entidad.

Las cajas (menores) y depósitos en instituciones financieras son afectadas por los depósitos, transferencias, traslados y retiros.

El uso restringido representa aquellos recursos recibidos que tienen una destinación, limitación u objetivo específico bien sea por restricciones legales o económicas.

**Medición: El Instituto Departamental de Tránsito del Cesar medirá por el valor de la transacción.**

### INVERSIONES

Inversiones en controladas.

**Reconocimiento: El Instituto Departamental de Tránsito del Cesar reconoce como inversiones en controladas:**

- Participaciones en empresas industriales y comerciales del estado societaria, específicamente en la SEM seguridad vial del cesar.

Medición.

**Medición inicial:** El Instituto medirá las inversiones en controladas por el costo. Para el efecto, el instituto comparará ese valor con la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía, la cual hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización. Si por el contrario, el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

#### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



**Medición posterior:** Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en controladas se medirán por el método de participación patrimonial en los estados financieros individuales de la controladora.

Deterioro: Las inversiones en controladas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando.

- a) Exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la controlada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de esta;
- b) El valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales de la controladora supere el valor en libros de los activos netos de la controlada; o
- c) el dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la controlada en el periodo en que este se haya decretado.

Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores a las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

**Reclasificaciones: Cuando el Instituto pierda el control sobre la entidad receptora de la inversión, evaluará si esta cumple con las condiciones para ser clasificada como inversiones en asociadas o en negocios conjuntos. En cualquiera de los dos casos efectuará la reclasificación por el valor en libros de la inversión.**

Si la inversión de la cual se pierde el control no cumple con las condiciones para ser clasificada como inversiones en asociadas o en negocios conjuntos, se reclasificará a inversiones de administración de liquidez, en la categoría que corresponda según la intención que tenga la entidad con la inversión y la existencia de información sobre su valor de mercado.

La inversión se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez con cambios en el resultado, cuando la entidad tenga la intención de negociarla y exista valor de mercado de la inversión.

La inversión se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez con cambios en el patrimonio, cuando la entidad no tenga la intención de negociarla y exista valor de mercado de la inversión.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Revelaciones. **El Instituto Departamental de Tránsito del Cesar revelará información sobre los juicios y supuestos significativos realizados y sobre los cambios en esos juicios y supuestos, para determinar si tiene el control sobre otra entidad.**

La entidad también revelará información que permita a los usuarios evaluar lo siguiente:

- a) la naturaleza de los riesgos asociados con su participación en entidades controladas y los cambios en estas;
- b) las consecuencias de cambios en su participación en la propiedad de una controlada que no den lugar a una pérdida del control; y
- c) las consecuencias de la pérdida de control de una controlada durante el periodo contable.

## CUENTAS POR COBRAR

**Reconocimiento:** Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa para el desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

### Medición

**Medición Inicial:** El Instituto medirá las cuentas por cobrar clasificadas al costo, por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

- a) Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará al precio establecido para ventas con plazos normales de pago o
- b) Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

El Instituto clasifica al costo amortizado las cuentas por cobrar que superen los plazos que considere prudentes para su respectivo cobro.

**Medición posterior.** Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta

#### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

por cobrar por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenios con el valor inicialmente reconocido. La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por cobrar y como un ingreso.

**Deterioro:** Las cuentas por cobrar serán objeto de estimación de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en la que no ha incurrido). Para el efecto se utilizará como factor de descuento,

- a) La tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado; o
- b) La tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a los instrumentos similares, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado. En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la revisión del deterioro tampoco excederá el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de revisión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

**Baja en cuentas:** El Instituto dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como un ingreso o gasto del periodo. La empresa reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Si la entidad no transfiere ni retiene de forma sustancial los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. Si no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por

CANALES DE ATENCION AL USUARIO



separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia.

**Revelaciones:** El Instituto revelará, para cada categoría de las cuentas por cobrar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento, y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la empresa.

En el caso de las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su revisión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará:

- a) Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo y
- b) Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.

Cuando la entidad haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si la empresa ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la empresa revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

- a) La naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas,
- b) Los riesgos y las ventajas inherentes a los que la empresa continúe expuesta y
- c) El valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la empresa continúe reconociendo.

## PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

**Reconocimiento:** El Instituto aun que no tiene a la fecha Propiedad, Planta y Equipo, reconocerá como propiedades, planta y equipos en las siguientes clases:

- Terrenos
- Construcciones en curso
- Bienes muebles en bodega
- Edificaciones
- Plantas, ductos y túneles

---

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

- Redes, líneas y cables
- Maquinaria y equipo
- Equipo médico y científico
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipos de comunicación y computación
- Equipos de transporte, tracción y elevación
- Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

Para El Instituto las adquisiciones de activos tangibles se considerarán materiales cuando su costo supere los montos individuales o agrupados que se indican en la siguiente tabla:

<b>CLASE</b>	<b>Monto Individual</b>	<b>Monto Agrupado</b>
Terrenos	2 SMLMV	4SMLMV
Construcciones en curso	2 SMLMV	4SMLMV
Bienes muebles en bodega	2 SMLMV	4SMLMV
Edificaciones	2 SMLMV	4SMLMV
Plantas ductos y túneles	2 SMLMV	4SMLMV
Redes, líneas y cables	2 SMLMV	4SMLMV
Maquinaria y equipo	2 SMLMV	4SMLMV
Equipo médico y científico	2 SMLMV	4SMLMV
Muebles, enseres y equipo de oficina	2 SMLMV	4SMLMV
Equipos de comunicación y computación	2 SMLMV	4SMLMV
Equipos de transporte, tracción y elevación	2 SMLMV	4SMLMV
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2 SMLMV	4SMLMV

Para la agrupación de partidas similares (similar característica) se activarán en conjunto sin considerar su monto individual, tal decisión dependerá de la administración. Sin embargo, los elementos individuales inmateriales o individuales objeto de agrupación serán objeto de control por parte de la administración.

**CANALES DE ATENCION AL USUARIO**

**Sede Administrativa** IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

**Sede Operativa** Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

**Teléfonos:** (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

## Medición

### Medición inicial:

**Costo:** Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, los siguientes:

- Precio de adquisición
- Aranceles de importación
- Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- Costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo
- Costos de preparación del lugar para su ubicación física
- Costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
- Costos de instalación y montaje
- Costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo)
- Honorarios profesionales
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por el Instituto.

No se reconocerán como parte del costo del elemento, los siguientes conceptos:

- Costos de puesta en marcha, tales como, estudios de factibilidad, capacitación del personal costos de reubicación de equipos (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad)
- Pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación.
- Cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

**Descuentos:** Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

**Costo por desmantelamiento:** Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

**Financiación:** Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la Norma de Costos de Financiación incluida en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades del Gobierno.

**Transacciones sin contraprestación:** Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación incluida en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades del Gobierno.

En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

## Depreciación

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles incluida en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades del Gobierno.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

## Métodos de Depreciación

Los métodos de depreciación permitidos por la Contaduría General de la Nación son:

**Lineal:** Se utiliza cuando el patrón de consumo de los beneficios económicos de un activo es lineal y supone que el activo sufre un desgaste constante con el paso del tiempo.

---

### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

**Unidades Producidas:** Este método se refiere a la depreciación con base en el uso o la producción estimada del activo. La tasa de depreciación se obtiene dividiendo el importe depreciable de capacidad útil total estimada del activo, medido en términos de horas o unidades. Este método se emplea cuando el uso del activo varía considerablemente de un período a otro.

**Depreciación Decreciente:** Se fundamenta en que la distribución sistemática del desgaste del activo es mayor en los primeros años de vida útil. Existen dos métodos de depreciación decreciente que son:

- a) **Suma de los dígitos de los años:** Donde la Depreciación del período se lo obtiene, multiplicando el Importe Depreciable (Costo del Activo Fijo - Valor Residual) por el porcentaje de depreciación asignado. El porcentaje de depreciación asignado es igual al período de depreciación (de mayor a menor) dividido para la sumatoria de la vida útil estimada.
- b) **Reducción de saldos o saldos decrecientes:** Este método está diseñado para cargar una mayor cantidad de depreciación en los primeros años de uso de un activo, aplicando al costo neto del activo el porcentaje equivalente de 1 año sobre el total de años de vida útil estimados. Con el paso del tiempo un activo puede llegar a ser menos fiable, más propenso a dañarse, menos capaz de construir un producto de alta calidad y tecnológicamente obsoleto.

En la siguiente tabla se establece el método de depreciación que se utilizará por cada rubro de propiedad planta y equipo:

<b>Clase de Propiedad, planta y equipo</b>	<b>Método de depreciación</b>
Bienes muebles en bodega	LINEA RECTA
Edificaciones	LINEA RECTA
Plantas, ductos y túneles	LINEA RECTA
Redes, líneas y cables	LINEA RECTA
Maquinaria y Equipo	LINEA RECTA
Equipo médico y científico	LINEA RECTA
Muebles, enseres y equipo de Oficina	LINEA RECTA
Equipos de comunicación y computación	LINEA RECTA
Equipos de transporte, tracción y elevación	LINEA RECTA
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	LINEA RECTA

**CANALES DE ATENCION AL USUARIO**

**Sede Administrativa** IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

**Sede Operativa** Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

**Teléfonos:** (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



**Valor Residual:** Si la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.

**Vida Útil:** La vida útil se establece por cada clase de activo fijo, de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>Clase de Propiedad, planta y equipo</b>	<b>Vida Útil en Años</b>
Bienes muebles en bodega	5 años
Edificaciones	50 años
Plantas, ductos y túneles	40 años
Redes, líneas y cables	20 años
Maquinaria y Equipo	20 años
Equipo médico y científico	10 años
Muebles, enseres y equipo de Oficina	5 años
Equipos de comunicación y computación	3 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	5 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2 años

**Deterioro:** Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la Alcaldía aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

**Baja en Cuentas:** Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar:

**CANALES DE ATENCION AL USUARIO**

- Cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.
- Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

**Revelaciones:** El Instituto revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- Los métodos de depreciación utilizados
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente:
  - Adquisiciones,
  - Adiciones realizadas
  - Disposiciones
  - Retiros
  - Sustitución de componentes

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutedetransito@cesar.gov.co](mailto:institutedetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

- Inspecciones generales
  - Reclasificaciones a otro tipo de activos
  - Pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas
  - Depreciación y otros cambios
- 
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo
  - El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación
  - El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación
  - El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos
  - La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar)
  - El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio
  - Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación.

## PRESTAMOS POR PAGAR

**Reconocimiento:** El Instituto reconocerá como préstamos por pagar las operaciones de crédito internas con banca comercial a corto plazo, lo que significa que existe un pacto de pago inferior a un año; así mismo reconoce como préstamos por cobrar las operaciones de crédito internas a largo plazo con banca comercial, préstamo con Alianza. Los cuales corresponden a recursos financieros recibidos por la entidad para su uso de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otros instrumentos.

---

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



**Clasificación:** Los préstamos por pagar se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

## Medición

**Medición inicial:** Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo

**Medición Posterior:** Los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado.

**Calculo Costo Amortizado:** El Costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por pagar, por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

Los intereses pagados disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

**Baja en cuentas:** Se dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del afectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el prestamista renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

**Revelaciones:** La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con dos criterios:

El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.

**El segundo criterio de revelación es el plazo pactado.** Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año y es de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

---

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

En general El Instituto revelará información relativa a:

- a) El valor en libros de los préstamos por pagar
- b) Plazos
- c) Tasas de interés
- d) Vencimiento y restricciones, que estos préstamos por pagar le impongan a la entidad
- e) Así mismo, revelará el valor de los préstamos por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.
- f) El valor recibido
- g) Los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo.
- h) La tasa de negociación
- i) La tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla.
- j) Adicionalmente, la entidad revelará el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva

Si la entidad ha infringido los plazos o ha incumplido con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará:

- a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento
- b) El valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar el periodo contable y
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

## **CUENTAS POR PAGAR**

**Reconocimiento:** El Instituto reconoce como cuentas por pagar la adquisición de bienes y servicios nacionales, las transferencias por cobrar, los subsidios asignados, la retención en la fuente por impuestos de timbre, los impuestos, contribuciones y tasas por pagar; los créditos judiciales y la administración y prestación de servicios de salud. Todas éstas, obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

**Clasificación:** Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

**Medición.**

**Medición inicial:** El Instituto medirá las cuentas por pagar por el valor de la transacción.

---

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutedetransito@cesar.gov.co](mailto:institutedetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado, se medirán por este método, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo y menos los pagos realizados.

**Medición posterior:** Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

**Baja en cuentas:** Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

**Revelaciones:** La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- b) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

## BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### Beneficio a empleado a cargo plazo

**Reconocimiento:** El Instituto reconocerá como beneficios a los empleados aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios:

#### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

- a) Los sueldos
- b) La prima de servicios
- c) Las prestaciones sociales
- d) Los aportes a la seguridad social
- e) La bonificación anual de servicio
- f) La bonificación de recreación

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

**Medición:** El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

**Revelaciones:** La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- a) La naturaleza de los beneficios a corto plazo; y
- b) La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

#### 4.8.2 Beneficios a los empleados a largo plazo

##### Reconocimiento.

El Instituto reconocerá como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y

---

##### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio;
- b) beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad; y
- c) beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.
- d) Los quinquenios se reconocerán anualmente a partir de los dos años y medio de vinculación laboral, que es el momento en que el empleado adquiere el derecho a su reconocimiento y se actualizarán con la información enviada por parte de talento humano de forma anual con la información que suministre el área de talento humano o quien haga sus veces.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

**Medición:** Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para el efecto y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales. El costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo, así como las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institudetransito@cesar.gov.co](mailto:institudetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo contable. El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación que se deriva de servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados. El interés sobre el pasivo es el cambio que este experimenta por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

La entidad determinará el valor de mercado de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

**Presentación:** El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

**Revelaciones:** El Instituto revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:

- a) la naturaleza de los beneficios a largo plazo; y
- b) la cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.

## PROVISIONES

**Reconocimiento:** El Instituto reconocerá las provisiones que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento como los siguientes:

- Los litigios
- Demandas
- Las garantías otorgadas
- La devolución de bienes aprehendidos o incautados
- Los contratos onerosos

---

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

- Las reestructuraciones
- Los desmantelamientos

Las obligaciones pueden ser:

- **Probable:** Cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- **Posible:** Cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.
- **Remota:** Cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas:

- **Obligación Legal:** Es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.
- 
- **Obligación Implícita:** Es aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se reconocerán provisiones cuando la entidad esté ejecutando un contrato oneroso.

- **Contrato Oneroso:** Es aquel en el cual la entidad preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables.

Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la entidad reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

## Litigios

En el caso de los litigios en contra de El Instituto, se deben reconocer solamente provisiones para demandas que presenten probabilidad de éxito y cuantificables de acuerdo a la opinión de los expertos jurídicos. Las provisiones que son posibles se revelarán en notas como pasivos contingentes y si es posible su estimación se revelarán adicionalmente en cuentas de orden acreedoras. Aquellas que se evalúen como remotas se revelarán en las notas a los Estados Financieros y no se cuantificarán.

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

El área jurídica proveerá la información sobre las demandas en contra de El Instituto, presentando las probabilidades de su fallo a favor o en contra, así como de su cuantía.

El Instituto, considerará como hechos económicos que deben ser objeto de provisión, aquellos que cumpliendo los criterios definidos normativamente como se indica a continuación (resolución N<sup>o</sup> 353 del 01 noviembre de 2016);

- a) Si la probabilidad de pérdida se clasifica como ALTA (más del 50%), se registra el valor de la salida de recursos.
- b) Si la probabilidad de pérdida se clasifica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%) el valor es “0”, el hecho económico se registra en la cuenta de orden.
- c) Si la probabilidad de pérdida se clasifica como BAJA (entre el 10% y el 25%) el valor es “0”, el hecho económico se registra en la cuenta de orden.
- d) Si la probabilidad de pérdida se clasifica en REMOTA (inferior al 10%) el valor es “0” no se reconocerán ni se revelará el hecho.

### **Provisiones por reestructuración.**

La provisión por reestructuración se reconoce sólo cuando se cumplen los siguientes criterios:

- a) Se tiene un plan formal detallado para la reestructuración, identificando al menos las principales áreas involucradas, la ubicación, cargos y número aproximado de empleados que serán indemnizados tras prescindir de sus servicios, los desembolsos, y una fecha aproximada de cuando se ejecutará el plan.
- b) Se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van verse afectados por este.

Cuando la decisión de la administración ha sido tomada antes del cierre de los Estados Financieros, no dará lugar a un reconocimiento en los mismos, a menos que:

- Se haya empezado a ejecutar el plan de reestructuración, y
- Se haya anunciado las principales características del plan.

### **Provisiones por desmantelamiento.**

Se reconocerán cuando se incurran en costos para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

---

#### **CANALES DE ATENCION AL USUARIO**

**Sede Administrativa** IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

**Sede Operativa** Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

**Teléfonos:** (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



Las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la entidad. Si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la entidad evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

**Medición Inicial:** Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, la entidad utilizará el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, la entidad incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de esta, los cuales corresponden a aquellos que, de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la entidad.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento, de

---

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

acuerdo con las Norma de Propiedades, Planta y Equipo o de Bienes der Uso Público, según corresponda.

**Medición Posterior:** Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En el caso que ya no sea probable la salida de recursos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a reversar la provisión.

**Revelaciones:** Para cada tipo de provisión, la entidad revelará la siguiente información:

- a) la naturaleza del hecho que la origina;
- b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

## INGRESOS

### INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

**Criterio de reconocimiento general:** El Instituto reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba El Instituto sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es muy inferior al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene El Instituto dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de

#### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados por la entidad.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando:

- a) La entidad tenga el control sobre el activo.
- b) Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- c) El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

**Reconocimiento:** El Instituto reconoce como ingresos por multas y derechos de tránsito, Cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

**Medición:** Los ingresos por multas y derechos de tránsito se medirán por el valor determinado en las tarifas reglamentadas por la asamblea departamental y el ministerio de transporte, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios.

**Transferencias:** Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por del departamento para funcionamiento e inversión, sistema general de regalías, y transferencia para proyectos de inversión. Recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos monetarios o no monetarios que recibe la entidad de otras entidades públicas, recursos monetarios o no monetarios que reciba la entidad de organizaciones públicas o privadas en virtud de convenios interadministrativos o de cooperación, multas, sanciones y donaciones.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que El Instituto como receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

entidad evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que El Instituto como receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. En tal caso se reconocerá inicialmente un activo sujeto a una condición y también se reconocerá un pasivo (Crédito diferido). El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que El Instituto cumpla las condiciones asociadas al uso o destinación del recurso, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si se evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, se reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de la entidad de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, El Instituto no reconoce los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la entidad no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconoce como activo.

**Reconocimiento:** Sólo se reconoce el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo de otras entidades de gobierno se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconoce un pasivo. Las transferencias del Presupuesto General de la Nación no se consideran sometidas a condiciones por lo cual se reconocerá la cuenta por cobrar y el ingreso con el valor liquidado mensualmente, mediante el acto administrativo del transferidor.

Las multas y sanciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de la instancia competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los bienes que reciba El Instituto de otras entidades del sector público y de terceros se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

---

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

Cuando no sea factible identificar el tercero asociado a un ingreso o recaudo a favor de La El Instituto se reconocerá el valor recaudado como un recaudo por clasificar y se realizarán las gestiones tendientes a su identificación por concepto y tercero. Al cierre del trimestre, después del recaudo, sin que sea factible la identificación, se procederá a reconocer el valor recaudado como ingresos de El Instituto cancelando el recaudo por clasificar. En el momento en que logre identificarse que el valor recaudado corresponde a un tercero y procede la devolución, se realizará el ajuste correspondiente.

**Medición.** Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, El Instituto aplicará lo señalado en la norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera del nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga multa o sanción.

Las transferencias no monetarias (propiedades, planta y equipo; activos intangibles) se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se mide inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del período. La estimación tiene en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se mide por el valor presente del valor que se estima sea necesario para cancelar la obligación.

#### **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES USO PÚBLICO, HISTÓR Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

---

#### **CANALES DE ATENCION AL USUARIO**

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutedetransito@cesar.gov.co](mailto:institutedetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

#### NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El grupo del efectivo registra un saldo al cierre de la vigencia 2023 de \$ 81,409,830.88 el saldo más representativo corresponde a las cuentas de los depósitos en instituciones financieras. Este rubro se compone de las siguientes subcuentas:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	81,409,830.88	17,944,630.60	63.465.200,28

Durante la vigencia no se adquirieron inversiones con término inferior o igual a 90 días, por tanto, no se reconocen recursos como equivalentes de efectivo. El efectivo se encuentra distribuido en cuentas de ahorros, así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	81,409,830.88	17,944,630.60	63.465.200,28
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	81,409,830.88	17,944,630.60	63.465.200,28

**Recursos con destinación específica** El efectivo incluye recursos que en virtud de disposiciones legales o convenios tienen destinación específica, como se explica a continuación

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutedetransito@cesar.gov.co](mailto:institutedetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



- ❖ **Estado de las conciliaciones bancarias** Al finalizar el año 2023 las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas. Las conciliaciones se realizan mensualmente, de manera que sea posible un seguimiento exhaustivo de las partidas generadoras de diferencias entre extractos y libros de contabilidad, las cuales se investigan para reconocer el hecho económico que las originó, una vez allegados los soportes por parte de la entidad financiera o del área responsable de la transacción. el número de partidas conciliatorias se aumentaron en comparación con las resultantes en el año 2022; no obstante, corresponden a las generadas en el proceso conciliatorio del mes de diciembre y que se espera que, para el mes de enero de 2024, queden contabilizadas

Durante la vigencia 2023, el Instituto contó con la liquidez suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas de sus actividades, programas, proyectos y para su funcionamiento

## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

### Composición

El Instituto tiene inversiones en las entidades descentralizadas controladas, pero aún no se ha formalizado su contabilización después de la sesión realizada por el Departamento al Instituto.

Las inversiones e instrumentos derivados que posee el Instituto al 31 de diciembre de 2023 están representadas en un saldo de \$ 749.548.640,90 en inversiones controladas, asociadas.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Compuesta por los derechos rentísticos a favor del Instituto, a la fecha no tiene cuentas por cobrar representativas y cuentas pendientes de los empleados de la entidad por errores en la liquidación de salarios.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	1,091,342.00	0.00	1,091,342.00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	1,091,342.00	0.00	1,091,342.00

## NOTA 9. INVENTARIOS

### Composición

Esta cuenta a diciembre 31 de 2.023, no registra saldo.

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

Este grupo no presenta saldo a diciembre 31 de 2023.

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

De acuerdo al reporte de ingresos recaudados y los gastos generados por la SEM Seguridad Vías del Cesar, se tienen registrados recursos en la cuenta de fiducia un total de \$ 3.497.218.003,89 susceptibles de liquidar y repartir de acuerdo a los derechos pactados 45 y 55%.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.9	Db	<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	3.497.218.003,89	3.848.095.455,19	-350.877.451,3
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	3.497.218.003,89	3.848.095.455,19	-350.877.451,3

## NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

A diciembre de 2023 no presenta un saldo.

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

El grupo de Cuentas por pagar corresponde a las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal. Las cuentas por pagar se registran en el momento en que se reciba el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales.

El saldo de esta cuenta asciende a \$ 35.091.974,37 a diciembre 31 de 2023; este grupo está integrado por las siguientes cuentas:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	35.091.974,37	24.074.971,76	11.017.002,61

#### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	0.00	0.00	0.00
2.4.07	Cr	Libranzas	72.278,37	25,996.76	46.281,61
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	11.218.436,00	11,901,105.00	-682.669,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente	16.164.645,00	7,259,155.00	8.905.490,00
2.4.90	Cr	Otras Cuentas Por Pagar	7.636.615,00	4,888,715.00	2.747.900,00

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Su saldo se reduce a la suma de **\$49.156.786,00** y representa las obligaciones causadas a 31 de Diciembre de 2023 por concepto de prestaciones sociales consolidadas por pagar a funcionarios y ex funcionarios de la planta global del Instituto, de la parte administrativa de Instituto Departamental de Tránsito del Cesar y obligaciones causadas a favor de empleados y director. La discriminación de este grupo se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>49.156.786,00</b>	<b>146,632,441.00</b>	<b>-97.475.655,00</b>
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	49.156.786,00	146,632,441.00	-97.475.655,00
	Db	<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
(+) Beneficios (-) Plan de Activos		<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	49.156.786,00	<b>146,632,441.00</b>	-97.475.655,00
(=) NETO		A corto plazo	49.156.786,00	146,632,441.00	-97.475.655,00

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

Su saldo a Diciembre 31 de 2.023 asciende a la suma de \$0.

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

## NOTA 27. PATRIMONIO

El Patrimonio del Instituto, se presenta como Hacienda Pública porque representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de las entidades contables públicas del sector central del nivel territorial, así como las variaciones patrimoniales originadas en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, los procesos de actualización y las decisiones de terceros a favor de las entidades contables públicas. El saldo de Instituto, asciende al cierre de la Vigencia de 2023 a \$ **2.375.633.293,13**. El Patrimonio se encuentra conformado de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>3.1</b>	<b>Cr</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>3,495,470,416.40</b>	<b>3.695.348.373</b>	<b>-199,877,957.06</b>
3.1.10	Cr	Resultados del ejercicio	-199,877,957.06	1.319.699.379,90	1,119,837,123.27
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	3.695.348.373	2.375.633.293,13	1.319.699.379,90
3.1.46	Cr	Inversiones en Administración	749.548.640,90	749.548.640,90	0,00

## NOTA 28. INGRESOS

### Composición

El saldo consolidado de los ingresos a diciembre 31 de 2023, del Instituto, es de \$**13.746.344.063,96** representadas en multas de tránsito, trámites de especies venales y en transferencias para funcionamiento del Departamento del Cesar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>4</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>13.746.344.063,96</b>	<b>9.723.084.505,32</b>	<b>4.023.259.558,64</b>
4.1	Cr	Ingresos fiscales	12.490.063.009,96	8.931.289.101,32	3.558.773.908,64
4.3	Cr	Venta de servicios	370.678.752,00	219.254.789,00	151.423.963
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	702.913.668,00	747.534.348,00	-45.379.320
4.8	Cr	Otros ingresos	2.688.634,00	5.006.267,00	-2.317.633

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutedetransito@cesar.gov.co](mailto:institutedetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

### 7.4.3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Representan los ingresos obtenidos por el Instituto proveniente de las Transferencias de otras entidades contables de diferentes sectores, sin contraprestación directa. Entre las entidades que realizan transferencias encontramos al Departamento del Cesar.

### 7.4.3 OTROS INGRESOS

Incluye las cuentas que representan valor de los ingresos, que, por su naturaleza, no son susceptible de clasificar en los otros grupos definidos. Se registran intereses financieros, rendimientos por cambio en las inversiones de liquidez, sobrantes, recuperaciones, cuotas partes de pensiones, aprovechamientos, arrendamientos y otros.

**FINANCIEROS.** Representan el valor de los ingresos obtenidos por la entidad que provienen de instrumentos financieros. Entre ellas los rendimientos de las cuentas bancarias, rendimientos de las inversiones patrimoniales de liquidez, los rendimientos sobre los recursos entregados en administración y otros.

**INGRESOS DIVERSOS.** Representan el valor de los ingresos obtenidos por la entidad proveniente de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en otras cuentas.

### 7.5. GASTOS

Los gastos constituyen aquellas erogaciones requeridas para el desarrollo de la actividad ordinaria, de la entidad contable pública IDTRACESAR, e incluyen aquellas originadas por situaciones de carácter extraordinario, el gasto total de la vigencia 2023 fue de \$ **13.946.222.021,02**.

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los gastos en la vigencia y su porcentaje de acuerdo al gasto total.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>5</b>	<b>Db</b>	<b>GASTOS</b>	<b>13.946.222.021,02</b>	<b>8.403.385.125,42</b>	<b>5.542.836.895,6</b>
5.1	Db	De administración y operación	998.130.638,33	784.953.411,67	213.177.226,66
5.2	Db	De operación	12.843.508.272,7	7.522.436.759,84	5.321.071.512,86
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	0,00	0.00	0.00
5.8	Db	Otros gastos	104.583.109,99	95.994.953,91	8.588.156,08

#### 7.5.1 DE ADMINISTRACION Y DE OPERACIÓN

Este rubro incluye las cuentas que representan los gastos asociados con las actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico de la entidad. Entre ellos tenemos,

#### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



sueldos y salarios, contribuciones imputadas y efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales, gastos de personal diversos, impuestos, tasas y contribuciones, generales, el aumento considerable es por el cambio de la cuenta contable de la nómina de educación.

**SUELDOS Y SALARIOS.** Corresponde a la remuneración causada a favor de empleados como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como, sueldos, primas, bonificaciones, horas extras, etc.

**CONTRIBUCIONES IMPUTADAS.** Corresponde a las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad a los empleados o a quienes dependen de ellos, tales como incapacidades, indemnizaciones, gasto médico y de drogas, etc.

**CONTRIBUCIONES EFECTIVAS.** Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad, tales como Salud, Pensión, ARL y otros.

**APORTE SOBRE LA NOMINA.** Gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades con destino al SENA, ICBF, ESAP y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos

**PRESTACIONES SOCIALES.** Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades por concepto de prestaciones sociales. Entre ellas, cesantías, vacaciones, intereses de cesantías, primas de servicios, primas de navidad y otros.

**GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS.** Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios de personal por concepto no especificado en las cuentas anteriores, entre ellos tenemos los valores cancelados por nómina pensionados, viáticos, dotación a empleados, honorarios y otros

**GENERALES.** Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad.

**IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS.** Representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales.

#### **7.5.5 OTROS GASTOS**

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los gastos en que incurre la entidad por concepto de Comisiones, Intereses, y se clasifican en esta cuenta por que no están definidas en las anteriores.

**COMISIONES.** Representa el valor de los gastos por comisiones originadas en operaciones comerciales y financieras

**FINANCIEROS.** Representa el valor de los gastos en que incurre la entidad que se originan en operaciones financieras y por la gestión de activos y pasivos financieros

#### **7.6. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS Y DEUDORAS Y CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA.**

---

#### **CANALES DE ATENCION AL USUARIO**

**Sede Administrativa** IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

**Sede Operativa** Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

**Teléfonos:** (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

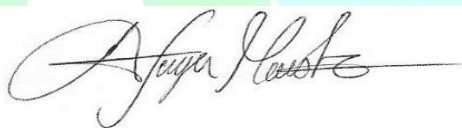
 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



Se contabilizan en cuentas de orden recursos entregados en administración para asumir gastos de la operación de tránsito a la Sociedad de Economía Mixta, SEM seguridad vías del Cesar.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	3.497.218.004,00	<b>3,848,095,455.19</b>	- 350.877.451,19
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES			0
8.2	Db	DEUDORAS FISCALES			0
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	3.497.218.004,00	3.848.095.455,19	- 350.877.451,19
8.3.01	Db	Bienes y derechos entregados en garantía	3.497.218.004,00	3.848.095.455,19	- 350.877.451,19
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	- 3.497.218.004,00	- 3.848.095.455,19	- 350.877.451,19
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	- 3.497.218.004,00	- 3.848.095.455,19	- 350.877.451,19



**CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE**  
Director IDTRACESAR



**EIDER ALDIDES RIVERO MOLINA**  
Profesional Especializado  
Contador

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

**Sede Administrativa** IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

**Sede Operativa** Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

**Teléfonos:** (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutedetransito@cesar.gov.co](mailto:institutedetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

## **CERTIFICADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL CESAR - IDTRACESAR**

Que, la Oficina de Contabilidad del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar - IDTRACESAR, es la encargada de realizar el registro contable de todas las operaciones que se derivan de las actividades propias de la entidad para generar estados financieros razonables que reflejen la situación económica, financiera y social del Instituto, que sirvan a la alta dirección para el cumplimiento de metas y objetivos propuestos, al logro de los planes institucionales y el desarrollo social comunitario.

Que, la Oficina de Contabilidad del Instituto, para el registro de las operaciones de la entidad se rige bajo las normas contables emitidas por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública para las Entidades de Gobierno en Marco de la Resolución No. 533 de 2015.

Que los saldos de los Estados Financieros emitidos por el Instituto, revelan los hechos económicos al corte de diciembre 31 de 2023, y éstos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados manualmente en libros en herramienta en Excel, y son generados conforme al marco normativo para las Entidades de Gobierno y éstos revelan el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden.

Que al corte 31 de diciembre de 2023, se emiten los Estados Financieros de manera individual (Instituto IDTRACESAR) y agregada con la información reportada por los Entes de Control, Contraloría General del Departamento del Cesar, Asamblea y Departamento del Cesar.

Se firma en la Ciudad de Valledupar, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023



**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE: CARLOS ALBERTO VEGA M**  
**Director**



**FIRMA DEL CONTADOR**  
**NOMBRE: EIDER ALCIDES RIVERO M**  
**T.P. 69061-T**

#### **CANALES DE ATENCION AL USUARIO**

**Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM** Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

**Sede Operativa** Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

**Teléfonos:** (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar